



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/811/2020, de 26 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

La Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, convocó el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

Por Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de octubre de 2019, se nombraron funcionarios en prácticas a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, concediendo en su apartado segundo el aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, hasta su efectiva incorporación en el curso escolar 2020/2021, a doña Lara Alonso Gómez y doña Eva M.^a López Lozano.

Mediante la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero. En el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 145, de 21 de julio de 2020, figuran dichas aspirantes como evaluadas por las correspondientes comisiones de calificación y aptas.

En consecuencia, procede la modificación de la citada Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, excluyendo del Anexo «*Funcionarios en prácticas declarados aptos*», a las dos aspirantes mencionadas.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Modificación de la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Se modifica el Anexo de la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento

selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, en los siguientes términos:

En el Anexo «*Funcionarios en prácticas declarados aptos*», excluir a

NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL (NRP)	APELLIDOS, NOMBRE	ESPECIALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
***2172**S0597	ALONSO GÓMEZ, LARA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	6,0049
***5654**S0597	PÉREZ LOZANO, EVA MARÍA	EDUCACIÓN PRIMARIA	6,5128

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 26 de agosto de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS